



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 /
446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 4198/25

DOLORES, 25 de noviembre de 2025

Ref.: CRÉDITOS BLANDOS PARA NUEVOS MATRICULADOS DEL CAD

Estimados/as Aspirantes:

El Consejo Directivo en reunión de fecha lunes 3 del corriente mes, aprobó el proyecto presentado por el Dr. José Ignacio N. Ochoa, Presidente de la Comisión de Jóvenes y Noveles abogados de este Colegio, el cual promueve el otorgamiento de créditos blandos para los nuevos matriculados, denominado: “Programa de Créditos Blandos para el Inicio Profesional de Nuevos Matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores”.

Este programa tiene como finalidad brindar apoyo económico inicial a quienes se encuentran dando sus primeros pasos en el ejercicio profesional, facilitando la adquisición de herramientas indispensables tales como: equipamiento informático (computadora, impresora, escáner o equipos afines), mobiliario de oficina, bibliografía física o digital, software, vestimenta formal y otros insumos profesionales.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- Otorgamiento de créditos, cuyo valor es el equivalente a 36 JUS (actualizado al momento de adjudicación del crédito conforme Artículo 9 de la Ley N° 14.967 de la Provincia de Buenos Aires).
- Devolución de los créditos en 18 cuotas mensuales y consecutivas, cuyo valor es el equivalente de 2 JUS cada una (actualizadas al momento del pago, conforme Artículo 9 de la Ley N° 14.967 de la Provincia de Buenos Aires).
- Cupos limitados, adjudicando los créditos en base a parámetros orientativos como lo son: Adecuación del destino denunciado del dinero con los fines del programa; distribución equitativa por territorio evitando concentración de beneficios, regularidad en el cumplimiento de obligaciones colegiales; no encontrarse dentro de las exclusiones y las que considerare el Consejo Directivo.

- Creación del “Fondo de Retroalimentación Profesional” que garantiza la sostenibilidad del Programa en el tiempo. Este mecanismo financiero permite que el dinero de las cuotas canceladas por préstamos ya otorgados, sean destinadas al otorgamiento de nuevos préstamos.

¿Quiénes pueden acceder?

- Quienes cuenten con matrícula activa en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores.
- Quienes cuenten con hasta 3 años de antigüedad en la matrícula.
- Quienes no registren sanciones disciplinarias firmes.
- Quienes no posean deudas colegiales.

¿Cómo postularse?

Completá el siguiente formulario: <https://forms.gle/MvhWxTigdabhDpEr5>

Para más información envíanos un mail a jovenesabogados@colabdol.com.ar